

## *Poder Judicial San Luis*

Se hace constar que el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Presidencia del Consejo, ubicado en el Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° N° 352-STJSL-SA-2023 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. **XIMENA MORALES BANCALARI, PABLO DAMIÁN PUPICH y MARIA LUCRECIA SAMMARTINO**, con la presencia de la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA y, a través de Sistema de Videoconferencia, el Dr. GUILLERMO FERRARI, siendo la hora ocho y cuarenta (08:40 hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Paola Susana Giannini, dieron inicio a la realización de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal del Concurso para cubrir: " UN CARGO DE DEFENSOR GENERAL", en el que se ha presentado el Dr. GUIÑAZU JOSE LUIS, D.N.I. N° 31.047.700.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, a la hora nueve y diecisiete minutos (09:17 Hrs), los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

A la hora nueve y veinte minutos (09:20 Hs), se retira de la reunión, de manera virtual, el Dr. FERRARI GUILLERMO y se incorpora el Dr. GUIÑAZU JOSE LUIS, en virtud de revestir la calidad de Consejero.

Seguidamente, se procede al control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los pretensos inscriptos para cubrir: **"UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" (ADM 15191/23)**, resolviéndose, por unanimidad, admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del

## *Poder Judicial San Luis*

Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA).

Posteriormente, con la intervención de la Dra. Mónica Viviana Corvalan, se continua con el control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los pretensos inscriptos para cubrir: **“DOS (2) CARGOS DE JUEZ DE SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 15198/23)**, resolviéndose, por unanimidad, admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA.)

Acto seguido, con la intervención de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se

## *Poder Judicial San Luis*

continua con el control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los pretensos inscriptos para cubrir: **"UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL "** (ADM 15200/23), resolviéndose, por unanimidad, admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA).

Luego, se procede al control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los pretensos inscriptos para cubrir: **"UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL "** (ADM 15201/23), resolviéndose, por unanimidad, admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del

## *Poder Judicial San Luis*

pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008(voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA).

Además, se trata la presentación efectuada por la Dra. FERNANDEZ MARIA BELÉN, en fecha 26/12/2023, Actuación digital N° 23908622 en ADM 15200/23, respecto de la imposibilidad de realizar su inscripción en los concursos para cubrir: **“UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15200/23) y “UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15201/23)**, según las consideraciones que exponen en la misma. Por ello, los Miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA).**RESUELVEN:** Atento al beneficio de la duda y por existir antecedentes de resoluciones del Consejo de la Magistratura y bajo el Principio de Igualdad entre los distintos postulantes, tener por inscripta a la Dra. FERNANDEZ MARIA BELÉN, en los concursos para cubrir: **“UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15200/23) y “UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15201/23)**, conforme a los fundamentos que obran en la videograbación que se adjunta

Continuando con el orden del día, interviene nuevamente la Dra. Paola Susana Giannini. Atento al recurso de consideración presentado por el Dr. **DOMINGUEZ**

## *Poder Judicial San Luis*

**MOLTÓ JOSE ANTONIO**, mediante comunicación electrónica en fecha 07/12/2023, en el concurso para cubrir: "UN (01)CARGO DE JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL"(ADM 15143/23), donde requiere: "...Haga lugar a la reconsideración planteada contra el NOADM 13783/23 "PROTOCOLO DE ACTAS 2023", del Concejo de la Magistratura, celebrado el día cinco de diciembre del dos mil veintitrés notificado a esta parte en fecha 06/12/2023...", los Miembros del Consejo de la Magistratura, por unanimidad (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, GUIÑAZU JOSE LUIS y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA). **RESUELVEN:** NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Dr. Domínguez Molto, ratificando su NO ADMISIÓN al concurso de referencia, atento a lo informado por auditoría de Secretaría de Informática de fecha 12/12/2023, por cuanto el postulante ha cumplimentado extemporáneamente, con los requisitos exigidos.

Respecto de lo peticionado por el DR. FERRARI GUILLERMO, en el concurso para cubrir: "UN (1) CARGO DE JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CAMARA DE APELACIONES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CONCARAN" (ADM 15144/23), habiendo modificado su perfil web, al subir su Constancia de Matrícula procedente del Colegio de abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, téngase por cumplida su intimación de fecha 11/12/2023.

A la hora diez y veinte (10:20 Hs), se retira de la reunión el Dr. José Luis Guiñazu.

Por último, siendo las diez y veinticinco horas (10:25 Hs), la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen e hizo entrega del mismo en soporte papel, calificando como **NO RECOMENDABLE** al Dr. GUIÑAZU JOSE LUIS, D.N.I. N° 31.047.700, para cubrir: " **UN CARGO DE DEFENSOR GENERAL** ", el cual, por secretaria, se notificó personalmente.

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto de los Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente del Consejo de la Magistratura y los

## *Poder Judicial San Luis*

integrantes de tal Cuerpo Dres. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, ADOLFO ENRIQUE AMAN, ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ y el Ministro Secretario de Estado de Gobierno Sr. FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA), resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión. -

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta. –

Secretaría: 09/02/2024.-

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por las Dras. Mónica Viviana Corvalan, Paola Susana Giannini y Romero Guzman Sandra Zulema, Secretarias del Consejo de la Magistratura, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021). –*

# *Poder Judicial San Luis*

## ANEXO.

**“CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 15191/23)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUILERA MARTURANO ROBERTO AUGUSTO	29.232.311
IMPARATO TORRES ANABELIA VERONICA	25.564.192
LUQUEZ LAURA CECILIA	22.543.070
MUÑOZ VIDELA HANIA CAROLINA	34.700.344
RAMOSCA GABRIELA NATALIA	26.209.553

**“CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JUEZ DE SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 15191/23)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BENAVIDEZ VALERIA CELESTE	28.271.038
CADELAGO FILIPPI MARIELA DESIRÉE	25.964.766
CORIGLIANO JAVIER ALEJANDRO	28.816.708
GIUNTA NATALIA RITA	31.542.835
IBAÑEZ GERALDINA INES	28.926.181
LUQUEZ LAURA CECILIA	22.543.070
PEREIRA NERINA CARINA	22.543.615
QUIROGA GUSTAVO ALFREDO	18.377.140
RAMOSCA GABRIELA NATALIA	26.209.553
RODRIGUEZ MARÍA CELESTE	23.947.642

## *Poder Judicial San Luis*

SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO	21.041.796
----------------------------	------------

**“CONCURSO PARA CUBRIR UN (01)CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15200/23)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ANGLADA NICOLAS ALEJANDRO	27.907.392
BERTOGLIO ALDANA YESSICA	33.430.824
BUSTOS MIGUEL OSCAR	24.681.128
COLAZO SOFIA ALICIA	32.896.516
FERNANDEZ MARIA BELEN	27.791.029
GONZALEZ TOBIAS ARIEL	26.165.139
MARIANI VARELA ALEJANDRA GABRIELA	36.415.098
PEREZ DEL VISO ADELA MARIA DEL VALLE	16.818.149
POLICASTRO EDUARDO JAVIER	23.812.062
SAKA GISELA MARIEL	27.758.056

**“CONCURSO PARA CUBRIR UN (01)CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ” (ADM 15201/23)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ANGLADA NICOLAS ALEJANDRO	27.907.392
BERTOGLIO ALDANA YESSICA	33.430.824



## *Poder Judicial San Luis*

CAMISAY OMAR ENRIQUE	25.252.832
FERNANDEZ MARIA BELEN	27.791.029
GONZALEZ TOBIAS ARIEL	26.165.139
LIENDO LILIANA PATRICIA	25.870.725
PASCUET MARIANO	37.716.823
PEREZ DEL VISO ADELA MARIA DEL VALLE	16.818.149
ZAVALA PAOLA SILVINA	26.214.895